

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02	Página 1 de 36		
		FECHA:	06	12	2024

ACEPTACION DE OFERTA

Número de Contrato	009-021-2026	Fecha de contrato: 28 de Julio de 2026
Proceso en Secop II.	MC 009-027-2026.	
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES.	
NIT No.	800.117.180-3.	
Contratista	GRUPO SUINCOL SAS	
Nit. No.	901448388-4	
Representante Legal	NATALIA SEGURA RAMOS.	
Identificación No.	1.122.650.400	
Dirección	CALLE 13 NRO. 14-70 BARRIO SAN IGNACIO.	
Correo	gruposuincol@gmail.com	
Teléfono	3112852654- 3162533356	
Objeto contractual	"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO; LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN; CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES"	
Valor total del Contrato	El presupuesto oficial será de NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. (\$ 93.410.000,00) incluido IVA.	
Plazo de ejecución	Hasta el 30 de noviembre de 2026 , hasta agotar presupuesto y/o lo que ocurra primero.	

De conformidad a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. y la Ley 1474 de 2011, artículo 94, se comunica la Aceptación de Oferta presentada por usted, en los siguientes términos y cláusulas.

CLAUSULAS:

- 1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la **AGENCIA LOGÍSTICA** está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 8926 del 26 de mayo de 2026**, con IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL: Dependencia **PRODUCTOS DE ASEO CADS**, con Rubro Presupuestal No. A-05-01-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR), A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, A-05-01-01-003-008 MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P., Dependencia **PRODUCTOS DE ASEO COMEDORES**, con Rubro Presupuestal No. A-05-01-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR), A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, A-05-01-01-003-005 OTROS

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 2 de 36
		FECHA: 06	12 2024
			

PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, A-05-01-01-003-008 MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P., A-05-01-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO), **POR VALOR DE NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. (\$ 93.410.000,00) INCLUIDO IVA, DEDUCCIONES Y DEMAS GASTOS A QUE HAYA LUGAR**, expedido por el grupo presupuesto de la agencia logística de las fuerzas militares, para la vigencia fiscal 2026.

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El CONTRATISTA debe hacer entrega del objeto contractual hasta el día **30 de noviembre de 2026**.
3. **PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.
4. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El CONTRATISTA hará entrega del objeto del contrato en:
 - La Sede Principal de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales Cra 48 con Calle 1ª Anillo Vial Lote 7ª-1 Rosa blanca (Villavicencio – Meta) Tél: (608) 6732539 Ext 112.

NOTA 1: La Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en común acuerdo con el adjudicatario del presente proceso de selección, podrá incluir más lugares de entrega o de servicio en caso de ser necesario.

5. **VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta **POR EL VALOR DE NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. (\$ 93.410.000,00)**, de conformidad con el valor de la oferta presentada.

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	DESCIRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO OFERTADO
1	Bolsa biodegradable color negra, blanca y verde, para residuos no aprovechables mediana. Rollo o paquete por 10 bolsas	UNIDAD	\$ 2.100
2	Bolsa biodegradable color negra, blanca y verde para residuos orgánicos.	UNIDAD	\$ 2.200
3	Lava loza liquido sin olor. Apto para la industria alimentaria	UNIDAD BIDON 20 LTS	\$ 139.000
4	Jabón antibacterial para manos. Aspecto: Líquido claro translúcido levemente viscoso sin Fragancia. Permitido para uso en la industria alimentaria.	BIDON 20 LTS	\$ 124.000

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 3 de 36	
		FECHA:	06	12	2024

5	Detergente líquido jabón Multiusos. Permitido para uso en la industria alimentaria. Aspecto: Líquido semiviscoso, color característico del producto y olor no apreciable. (sin fragancia)	BIDON 20 LTS	\$	141.000
6	Desengrasante. Aspecto Olor no apreciable, líquido traslucido o característico.	BIDON 20 LTS	\$	139.000
7	Desinfectante quinta generación. Aspecto: Líquido Transparente Incoloro.	BIDON 20 LTS	\$	177.000
8	Desinfectante de Choque (Alimentos) Ácido peracético (o ácido peroxiacético)	BIDON 20 LTS	\$	152.000
9	Desincrustante. Permitido para uso en la industria alimenticia. Aspecto: Olor no apreciable, líquido claro color característico del producto o traslucido.	BIDON 20 LTS	\$	158.000
TOTAL			\$	1.034.300
ELEMENTOS DE ASEO				
1	Limpión de toalla paquete x 12	PAQUETE X 12 UNIDADES	\$	28.000
2	Trapero tipo Industrial	UNIDAD	\$	15.000
3	Destapador Chupa para sanitario	UNIDAD	\$	8.000
4	Bayetilla docena	UNIDAD	\$	72.000
5	Rollo de toalla para manos	UNIDAD - ROLLO * 180 M	\$	35.000
6	Cepillo para sanitario	UNIDAD	\$	7.000
7	Escurridor haragán de piso	UNIDAD	\$	42.000
8	Escobas	UNIDAD	\$	9.000
9	Recogedor	UNIDAD	\$	6.000
10	Balde	UNIDAD	\$	12.000
11	Papel higiénico industrial paquete x 4	PAQUETE X 4 UNIDADES	\$	59.000
12	Esponjilla industrial paquete x 36	PAQUETE X 36 UNIDADES	\$	20.000
13	Esponja de doble uso paquete x 24	PAQUETE X 24 UNIDADES	\$	20.000
14	Atomizadores	UNIDAD	\$	4.000
15	Dosificadores	UNIDAD	\$	8.000
16	Esponjilla de brillo paquete x 24	PAQUETE X 24 UNIDADES	\$	20.000

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 4 de 36	
		FECHA:	06	12
				
17	Recipiente Medidor	UNIDAD	\$	12.000
18	Cepillo para pisos con banda Z para pisos	UNIDAD	\$	8.000
19	Esponja de alambre en acero inoxidable paquete x 24	PAQUETE X 24 UNIDADES	\$	20.000
20	Rollo de papel vinipel transparente Rollo de 15 cm por 300 mts	UNIDAD - ROLLO 15 CM POR 300 MTS	\$	30.000
21	Rollo de papel vinipel transparente Rollo de 50 cm por 300 mts	UNIDAD - ROLLO 50 CM POR 300 MTS	\$	47.000
22	Mangos en fibra de vidrio Unidad	DOCENA	\$	90.000
23	Organizador de elementos de aseo	UNIDAD	\$	49.000
24	Canecas Plásticas con Tapa. Capacidad de 110 Litros.	UNIDAD	\$	105.000
25	Contenedores de residuos. Con tapa tipo vaivén. Capacidad: 121 Lt	UNIDAD	\$	197.000
TOTAL			\$	923.000

NOTA 1: El contratista adjudicatario según el RUT, pertenece al REGIMEN COMUN.

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

6. FORMA DE PAGO:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Llanos Orientales, dando aplicación a la Ley de Pago en Plazos Justos 2021 de 2021, cancelará mediante facturas, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes, a la suscripción del acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato y el contratista, donde constara la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los bienes recibidos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, y radicación de los siguientes documentos de acuerdo a la GUÍA GESTORES Y SUPERVISORES CONTRACTUALES numeral 4.7.7 LINEAMIENTOS PARA LOS TRÁMITES DE PAGO

Entregar a la oficina de Contratos los documentos que soportan las actuaciones de la ejecución contractual y que deben hacer parte integral del expediente original, como son

A. Control de Pagos.

B. Factura Electrónica que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario “De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan” el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor Regional del Contrato, que será informado con anticipación a la

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 5 de 36	
		FECHA:	06	12	2024
					

generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma.

Factura comercial que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y sus Decretos Reglamentarios 4270 de 2008 y 3327 de 2009 y en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

"De conformidad con el Decreto 2155 de 2021 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el Asociado generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma.

NOTA 1: En consideración a la implementación de la facturación electrónica en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, a partir del mes de diciembre de 2021, la factura podrá presentarse con centavos, en cumplimiento de lo señalado en la Resolución No. 042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

C. Acta de Recibo a Satisfacción en la cual se debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el Supervisor y el **CONTRATISTA** y/o **DELEGADO**, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.

D. Certificación: pago de seguridad social integral, aportes parafiscales y de cumplimiento de obligaciones laborales.

E. Planilla (en estado pagado) de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), junto con certificación expedida por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la factura.

F. Informe de supervisión, Informe de Actividades (si aplica), Certificación aplicación Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario (Cuando aplique).

G. Certificación de asignación de Retiro (Cuando Aplique)

NOTA 1. Frente al contratista persona natural propietario de un establecimiento de comercio, contratista que cotice como independiente al sistema General de Seguridad social (Independiente del tipo de vinculación contractual), el ingreso base de cotización al Sistema General de Seguridad Social deberá ser el equivalente al 40% del valor bruto facturado en forma mensualizada, de conformidad con el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002 y artículo 3 Decreto 510 de 2003; significa que la base de cotización para los sistemas de salud y pensiones del contratista, así su vínculo contractual se denomine "orden de prestación de servicios" o que el contrato sea de obra, suministro, consultaría, interventoría, etc, corresponderá al 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada, porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensiones debe efectuarse, el cual corresponde al 12.5% y 16% del ingreso base respectivamente, ingreso base que no podrá exceder de 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes ni ser inferior a un (1) SMLMV.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 6 de 36	
		FECHA:	06	12	2024
					

De igual forma; las personas naturales con establecimiento de comercio y los contratistas que coticen como independientes, deben aportar **CERTIFICACIÓN DE EXPENSAS NECESARIAS Y/O CERTIFICACIÓN DE PRESUNCIÓN DE COSTOS**, donde deberá indicar los costos asociados el ingreso facturado a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el mes que se realizó el ingreso.

H. Certificado de paz y salvo suscrito por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), donde acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.

Con el fin de evitar la duplicidad de documentos no requeridos por el área financiera, una vez avalados los trámites de pago por el mismo supervisor y verificados por parte de la Coordinación de contratos; se entregará a la Dirección Financiera los siguientes documentos:

- A. Formato TRÁMITE PAGO ANTICIPO/ PARCIAL Y/O TOTAL código GF-FO-36 publicado en la herramienta Suite Visión Empresarial, el cual deberá estar completamente diligenciado y firmado
- B. Formato CONTROL DE PAGOS código GF-FO-35 publicado en la herramienta Suite Visión Empresarial, el cual deberá estar completamente diligenciado y firmado
- C. Factura Electrónica que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario "De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan" el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor Regional del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma.

Factura comercial que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y sus Decretos Reglamentarios 4270 de 2008 y 3327 de 2009 y en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

"De conformidad con el Decreto 2155 de 2021 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el Asociado generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma.

- D. Formato ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN código CT-FO-01 publicado en la herramienta Suite Visión Empresarial, el cual deberá estar completamente diligenciado y firmado.

El Acta de Recibo a Satisfacción en la cual se debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el Supervisor y el **CONTRATISTA** y/o **DELEGADO**, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.

- E. Reporte o Listado de Entradas de Almacén generado por la herramienta SAP (cuando aplique).

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 7 de 36	
		FECHA:	06 12 2024	

F. Certificación Bancaria para el primer pago, para las modalidades de contratación que se generan por la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Superficies (Órdenes de Compra).

El Contratista deberá ADJUNTAR copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días A LA FIRMA DEL CONTRATO, para efectos de giro electrónico, donde contenga:

- Nombre o Razón Social
- Numero de Nit.
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Clase de cuenta (Ahorros o corriente).

ESTOS DOCUMENTOS SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y COMPRENDEN A TODAS LAS PERSONAS INDEPENDIENTEMENTE DE SU VINCULACIÓN CON EL CONTRATISTA.

En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el Artículo 25 de la Ley 1607 del 2012, y art. 7 del Decreto 1828 de 2013 la persona jurídica lo comprobará con el pago de los últimos 3 meses del CREE, y en el caso de las personas naturales con las copias de los contratos de trabajo de sus empleados que deben coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago.

De igual manera el asociado debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor del contrato. Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución”.

En caso de que el contratista o prestador del servicio cuente con la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (Emisor) en su RUT, deberá remitir la factura electrónica, nota débito electrónica o nota crédito electrónica al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, de acuerdo a los lineamientos y parámetros establecidos en la Circular CR-016 del 09 de marzo de 2021.

NOTA 1: Si el contratista cambia de cuenta bancaria, solicitará a su entidad financiera una certificación bancaria actualizada, y se procederá mediante modificatorio al contrato su correspondiente registró en SIIF Nación.

NOTA 2: El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE CAJA (PAC): De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que la ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del (PAC).

NOTA 3: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 4: El **PROVEEDOR** se compromete a llevar el **CONTROL DEL SALDO DEL CONTRATO**, toda vez que, si llegado el caso por un indebido control se llegare a entregar o facturar más de lo

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 8 de 36	
		FECHA:	06	12
				

autorizado del valor total del mismo, la entidad no se hará responsable de cancelar valores que excedan, constituyéndose en responsabilidad del contratista asumir dicho gasto.

NOTA 5: RETENCIONES y/o CONTRIBUCIONES, la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL LLANOS ORIENTALES efectuará sobre cada factura las retenciones o aquellos que por ley este autorizado a realizar de acuerdo con el Régimen Tributario del Contratista.

De acuerdo con la naturaleza del bien o servicio contratado, la entidad realizará las respectivas retenciones de impuestos y deducciones de acuerdo con las normas tributarias y decretos del orden nacional, departamental y distrital.

A continuación, presentamos el listado de las retenciones de impuestos y deducciones que regularmente practicamos, sin indicar esto que no podamos realizar otras cuando haya lugar de acuerdo con las normas vigentes:

- Retefuente impuesto de renta - compras en general: 2.5%
- Retefuente impuesto de renta - compras de productos agrícolas sin procesamiento industrial: 1.5%
- Retefuente impuesto de renta - Honorarios: 11%
- Retefuente impuesto de renta- servicios en general: 4%
- Retefuente impuesto de renta - servicios de salud: 2%
- Retefuente impuesto de renta - servicio de transporte de carga: 1%
- Retefuente impuesto de renta - servicios de aseo y vigilancia: 2%
- Retefuente impuesto a las ventas – compras y servicios: 15%
- Cuota de fomento hortofrutícola: 1%
- Cuota de fomento a la papa: 1%
- Estampilla pro Universidad Nacional - contratos de obra y conexos: 0.5%
- Estas retenciones y deducciones se aplican teniendo en cuenta los hechos que la generan, las bases gravables establecidas y la territorialidad cuando aplique.

NOTA 6: El **PROVEEDOR** deberá terminar el procedimiento precontractual en el SECOP II, es decir subir el contrato firmado póliza y dar click en el sistema posición firmado para poder comenzar con su ejecución, adicionalmente en su ejecución, deberá subir las facturas escaneadas al SECOP II y a la plataforma SIIF Nación para poder dar trámite de pago correspondiente.

NOTA 7: El **CONTRATISTA**, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del ordenador del gasto.

NOTA 8: Para que el pago pueda ser efectuado, el contratista debe cargar las facturas en el aplicativo SIIF Nación, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución No. 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que rijan la materia.

NOTA 9: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales **NO** se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o NO se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 10: El **CONTRATISTA**, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16				
		VERSIÓN No. 02	Página 9 de 36			
		FECHA:	06	12	2024	
						

NOTA 11: El contratista No podrá por ningún motivo suspender el suministro de los bienes objeto del contrato ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la ALFM.

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

DATOS BANCARIOS	
Nombre	GRUPO SUINCOL SAS
NIT	901448388
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA
Número de Cuenta	844-000087-35
Tipo de Cuenta	CUENTA AHORROS

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

7. GARANTIAS: Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP II, el **CONTRATISTA**, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES NIT No. 800.117.180-3**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

7.1. CUMPLIMIENTO: Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de **VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$23.352.500.00)**, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.

7.2. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: por la suma de **VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$23.352.500.00)**, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.

7.3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$4.670.500.00)**, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la presente comunicación de aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas a que hubiere lugar y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

8. GARANTIAS

El **CONTRATISTA**, se obliga para con la **AGENCIA LOGÍSTICA** a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 10 de 36	
		FECHA:	06	12
				

de los siniestros presentados por la AGENCIA LOGÍSTICA, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 – Artículo 2.2.1.2.3.1.18: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el CONTRATISTA debe restablecer el valor inicial de la garantía.

Quando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el CONTRATISTA debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

NOTA 1: En la etapa de la legalización de la aceptación de oferta el futuro contratista deberá allegar en el término de dos (02) días hábiles la póliza debidamente expedida por una empresa aseguradora autorizada por la Ley; así mismo, copia del recibo de pago de las mismas garantizando no solo su expedición sino su respaldo de pagado. Este mismo requisito será obligatorio para la etapa de ejecución contractual, si se diera el caso de un modificadorio que requiera la ampliación y/o reducción de la garantía contractual.

NOTA 2: SE SOLICITA AL CONTRATISTA CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE PUBLICAR LAS PÓLIZAS DE LOS CONTRATOS EN EL SECOP II Y LA APROBACIÓN DEL CONTRATO Y DE SUS MODIFICACIONES, PARA LA RESPECTIVA APROBACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD, PARA CUMPLIR CON LOS EFECTOS DE LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO EN LA PLATAFORMA SECOP II.

LA NO PUBLICACIÓN NO PERMITE LA HABILITACIÓN DE LOS FORMULARIOS PARA DAR COMIENZO A LA ETAPA DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO.

ESTA OBLIGACIÓN TAMBIÉN DEBE INCLUIR LA ETAPA DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO EN LA CUAL CUANDO SE GENERE ALGUNA MODIFICACIÓN, EL CONTRATISTA DEBE PUBLICAR LAS PÓLIZAS MODIFICADAS Y APROBAR LOS MODIFICATORIOS.

PARÁGRAFO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

9. OBLIGACIONES: Las estipuladas en el informe técnico Obligaciones del **CONTRATISTA** y Especificaciones técnicas del proceso de mínima cuantía No. **MC 009-027-2026** y además las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES

- a. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
- b. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios,

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 11 de 36	
		FECHA:	06	12	2024
					

quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Llanos. La entidad verificará para el trámite de pago el listado del personal VS la planilla de pagos de parafiscales, con la finalidad de garantizar que el contratista este cumpliendo con el pago Sistema Seguridad Social Integral, (Pensión, Salud, y Riesgos Laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si fuera el caso, del personal que hará parte de la ejecución.

- c. Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.
- d. Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, invitación pública, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.
- e. Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.
- f. Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato, expedida por una empresa aseguradora autorizada por la Ley; así mismo, copia del recibo de pago de la póliza garantizando no solo su expedición sino su respaldo de pagado. Este mismo requisito será obligatoria para la etapa de ejecución contractual, si se diera el caso de un modificatorio que requiera la ampliación y/o reducción de la garantía contractual.
- g. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.
- h. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
- i. Efectuar y entregar el respectivo informe de entrega.
- j. Asistir a las reuniones que sea convocado por parte del contratante.
- k. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
- l. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.
- m. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 12 de 36	
		FECHA:	06	12
				

- n. Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.
- o. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
- p. Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en la invitación públicas y documentos previos del proceso de selección que dio lugar a la celebración del contrato.
- q. Realizar todo el procedimiento de legalización, firma y perfeccionamiento del contrato a través de la página del SECOP II y durante la ejecución del mismo deberá subir las facturas escaneadas para poder dar trámite de pago.
- r. Para el trámite de pago el supervisor del contrato verificara que el futuro contratista publique en la plataforma SECOP II la totalidad de las facturas. El tesorero de la entidad marcará como aprobadas las facturas.
- s. Con el perfeccionamiento y legalización del contrato, el contratista, el supervisor y el ejecutor de contratos, deberán suscribir el acta de inicio para dar cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación de ALFM.
- t. El Contratista tendrá que indicar en su solicitud de pago en el SECOP II si se encuentra obligado o no a facturar electrónicamente.
- u. En el SECOP II, se validará la factura electrónica registrada por el contratista ante la DIAN, permitiendo la consulta y descarga del documento para su aprobación.
- v. El contratista deberá seleccionar "SI o NO" en el campo obligatorio de "obligado a facturar electrónicamente".
- w. Una vez el contratista valide la información de la factura electrónica, confirme y envíe la solicitud de pago a la Entidad Estatal. La entidad no podrá editar el campo donde se encuentre registrado el código CUF por el proveedor. Por lo cual, únicamente podrá verificar el estado de la validación y el enlace de descarga.
- x. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LANOS ORIENTALES establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- y. Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.
- z. Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 13 de 36	
		FECHA:	06	12
				

aa. Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la invitación.

bb. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.

cc. Deberá llevar control del saldo del contrato, toda vez que si llegado el caso por un indebido control se llegare a entregar o facturar más de lo autorizado del valor total del mismo, la entidad no se hará responsable de cancelar valores que excedan, constituyéndose en responsabilidad del contratista asumir dicho gasto.

dd. CIRCULAR EXTERNA No. 035 Las entidades, proveedores y contratistas deberán dar cumplimiento a las Circulares 16 y 20 del 2021 y seguir remitiendo las facturas electrónicas al buzón centralizado anteriormente señalado. En dicho tiempo, las primeras revisaran las parametrizaciones en el aplicativo SIIF Nación y subsanaran los falencias que actualmente tienen, y los segundos realizaran los ajustes necesarios para que desde los operadores tecnológicos, facturadores directos y solución gratuita de la DIAN, puedan elaborar y transmisión las facturas de acuerdo a las características definidas en dichas circulares, por cuanto que a partir del 1º de junio de 2021, se volverá a hacer exigible dicho documento en la obligación.

Obligaciones Específicas:

- Cumplir con las especificaciones Técnicas adjuntas al presente estudio.
- Cumplir con la frecuencia de entrega en los lugares establecidos.
- Proveer de los elementos antes de iniciar con el suministro para su correcta entrega.
- Entregar oportunamente de acuerdo a las cantidades indicadas.
- Entregar el producto completo y facturado.
- El contratista se compromete a realizar la entrega de los productos en los siete (07) días hábiles posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato.
- El contratista deberá suministrar los bienes nuevos, no re-manufacturados, de primera calidad, en perfecto estado, y que correspondan a los bienes ofertados y sin uso previo.
- El contratista se compromete a que, si en el momento de la entrega de los elementos estos presentan alguna novedad frente a las especificaciones técnicas, el oferente tendrá 5 días calendario para entregar los productos de acuerdo a lo solicitado.
- El contratista deberá realizar capacitación en el uso, manejo y conservación de los elementos a adquirir una única vez, la cual se realizará en las instalaciones de la Agencia Logística Regional Llanos, previo a la primera entrega de los elementos objeto del proceso.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 14 de 36	
		FECHA:	06	12
				

- El contratista debe entregar junto con el pedido las Fichas técnicas y hoja de seguridad de todos los productos de acuerdo con lo establecido en el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos, los cuales deben ser los mismos elementos ofertados.
- El contratista debe entregar al supervisor del contrato Procedimiento o guía sobre el uso, proceso de dilución y adecuada disposición final de las sustancias o materiales de limpieza.
- El contratista debe suministrar los productos de limpieza y desinfección a que refieren las fichas técnicas del fabricante aportados en la oferta.
- El contratista debe suministrar listado de vehículos que prestaran el servicio de transporte, donde se evidencie como mínimo: Placa de vehículos, modelo, registros de revisión técnico-mecánica y de gases (fecha de realización, fecha de vencimiento) registro de fechas de adquisición y vencimiento del SOAT.
- Las entregas serán requeridas con una frecuencia establecida con el supervisor del contrato. Se tendrán siete (07) días hábiles para realizar la entrega de los productos posterior a la solicitud de pedido realizada vía telefónica o por vía email.
- Se debe garantizar la entrega de los productos en el Almacén General de la ALFM Regional Llanos Orientales (área destinada para tal fin) sin importar el estado de la vía de acceso, para lo cual deben utilizar el medio de transporte que sea necesario (terrestre); cada vehículo que ofrezca el Contratista, debe contar con la documentación vigente como: tarjeta de propiedad, SOAT, análisis de gases, licencia de conducción de los conductores o licencia de tránsito y debe estar inscrito en el RUNT. Cabe resaltar que la ALFM Regional Llanos Orientales será indemne ante cualquier eventualidad que se pueda presentar durante la entrega de los productos objeto del presente proceso de contratación.
- El contratista debe reponer, cambiar o sustituir los elementos o productos que no cumplan con las especificaciones técnica y de calidad requerida, por lo cual una vez presentada la novedad este recogerá instalaciones del Almacén General de la Entidad el producto(s), dicho cambio no tendrá costo adicional para la Entidad contratante y deberán ser entregados en un término no mayor a cinco (5) días hábiles.

NOTAS GENERALES

NOTA 1: Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente el valor de los bienes o servicios contratados en perjuicio de la entidad no será objeto de reajuste.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 15 de 36	
		FECHA:	06	12	2024
					

NOTA 2: Para aquellos contratos que se acepte reajuste de precios por hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas del mercado, se establece la condición de volver a su estado inicial en el momento de que el mercado vuelva a presentar variaciones de precios.

- 10. SUPERVISIÓN:** En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de **PD. HENRY JEISSON GONZALEZ QUEVEDO** y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

- 11. CESIONES:** El CONTRATISTA no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciera sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

- 12. CONFIDENCIALIDAD:** El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.
- 13. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.
- 14. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 16 de 36	
		FECHA:	06	12
				

15. SANCIONES: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

MULTAS: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

16. PENAL PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual **EL CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

17. PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 17 de 36	
		FECHA:	06	12	2024
					

favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

- 18. PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.
- 19. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

- 20. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.
- 21. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1º. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 18 de 36	
		FECHA:	06	12
				

Así mismo, el **CONTRATISTA acompañará** a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

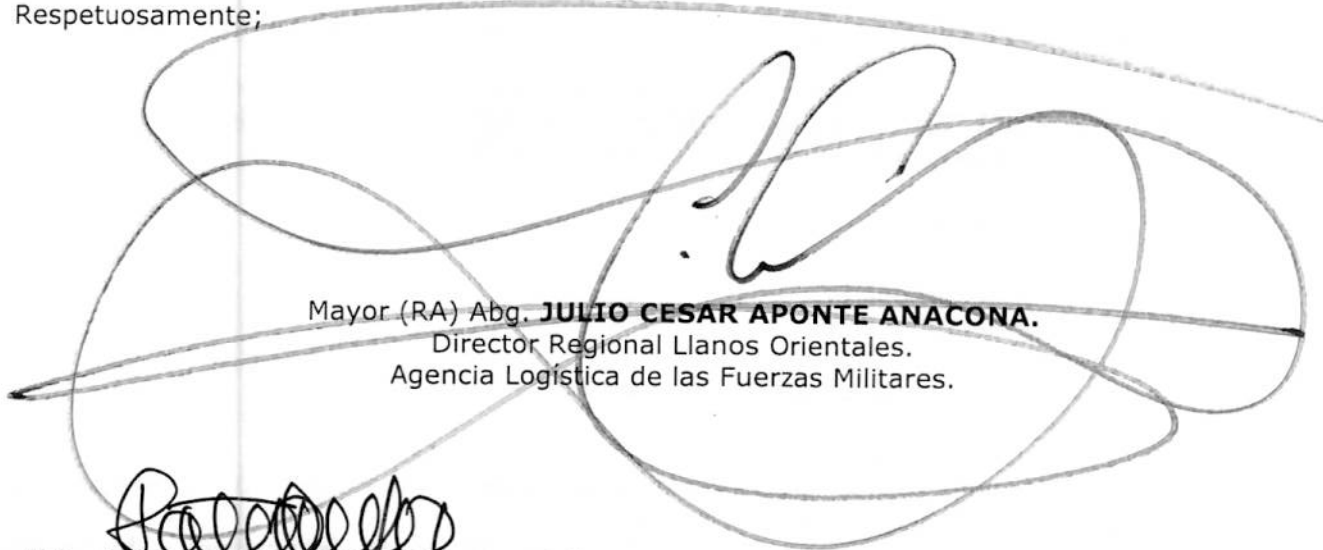
- 22. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563 de 2012.
- 23. ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.
- 24. APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.
- 25. RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.
- 26. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:
 - 26.1.** Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES NIT No. 800.117.180-3.**
 - 26.2.** Registro presupuestal.
 - 26.3.** Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el párrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el **CONTRATISTA**, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 19 de 36	
		FECHA: 06	12	2024
				

Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

- 27. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Villavicencio – Meta.

Respetuosamente;


 Mayor (RA) Abg. **JULIO CESAR APONTE ANACONA.**
 Director Regional Llanos Orientales.
 Agencia Logística de las Fuerzas Militares.


 Elaboró: PD. Lourdes Tatiana Marrero Avendaño.
 Cargo: Coordinador Contratos.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 20 de 36	
		FECHA:	06	12
				

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

Los requerimientos descritos de no cumplir con las especificaciones técnicas descritas son factor excluyente.

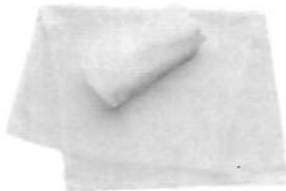
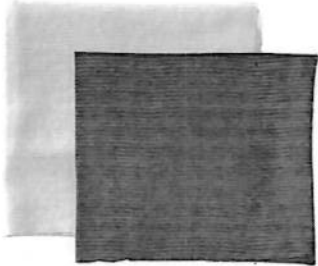
CONDICIONES GENERALES DEL PRODUCTO LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN:

1. Todos los bienes de **limpieza y desinfección** deben estar rotulados en concordancia al **Capítulo 1.4 del "Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos"** con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles.
 - Debe contener adicional:
 - ✓ Nombre del producto.
 - ✓ Nombre del fabricante.
 - ✓ Indicar el país y ciudad de origen.
 - ✓ Contenido nominal en peso o volumen.
 - ✓ Número de lote.
 - ✓ Composición básica.
 - ✓ Instrucciones de uso, precauciones y advertencias de acuerdo con la categoría del producto, número de registro sanitario.
 - ✓ Texto: Uso en la industria de alimentos, fecha de fabricación y **fecha de vencimiento la cual no podrá ser inferior a un (01) año**, contados a partir de la fecha de entrega.
 - ✓ Debe ir en idioma castellano y/o ser fiel traducción en caso de ser originales en otro idioma.

2. El contratista, debe entregar **treinta (30)** habladores en material de polietileno o material duro resistente al agua y calor con la información de cada producto químico solicitado este debe contener información así:
 - ✓ Producto.
 - ✓ Características físico-químicas.
 - ✓ Dosificación.
 - ✓ Área de aplicación.
 - ✓ Modo de uso.
 - ✓ EPP.
 - ✓ Frecuencia.
 - ✓ Pictograma / rombo de seguridad.

3. Los productos deben ser empacados en frascos plásticos que conserven la calidad del producto en condiciones normales de almacenamiento y transporte (para los que aplique).

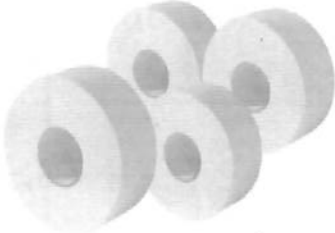
IMPLEMENTOS DE ASEO

ITEM	CODIGO UNSPSC	CANTIDAD	DESCRIPCION	REQUISITOS MINIMOS
1	471317	1	<p>LIMPIÓN DE TOALLA</p>  <p>Imagen de referencia</p>	<p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Limpión en tela de toalla fileteada, sin estampado, tamaño mínimo de 48cm X 50cm, color blanco sin estampado. <p>Presentación/Unidad de medida:</p> <ul style="list-style-type: none"> Docena.
2	471316	1	<p>TRAPERO TIPO INDUSTRIAL</p>  <p>Imagen de referencia</p>	<p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Debe contar con un 80% de poliéster y 20% de poliamida, cocido sobre cinta faya de color, con un peso de 350 gramos +. <p>Presentación/Unidad de medida:</p> <ul style="list-style-type: none"> Unidad.
3	471218	1	<p>DESTAPADOR (CHUPA) PARA SANITARIO.</p>  <p>Imagen de referencia</p>	<p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tipo campana sencilla con mango plástico. La base o campana debe estar elaborada en caucho, con un diámetro mínimo de 11cm. El mango debe estar elaborado en plástico con una longitud mínima de 50 cm., libre de grietas, rasgaduras, protuberancias o defectos que afecten su uso normal. Debe proveer gancho u orificio que permita colgar. La unión entre mango y campana debe ser de rosca. <p>Presentación/Unidad de medida:</p> <ul style="list-style-type: none"> Unidad.
4	471218	1	<p>BAYETILLA</p>  <p>Imagen de referencia</p>	<p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Bayetilla de algodón fileteada color blanco y rojo sin estampado. Cada unidad de 50cm x 70 cm <p>Presentación/Unidad de medida:</p> <ul style="list-style-type: none"> Paquete X 12 unidades.
5		1	<p>ROLLO DE TOALLA PARA MANOS</p>	<p>Especificaciones:</p>

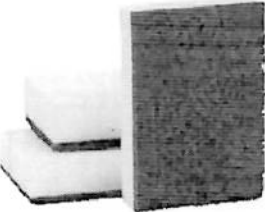
PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 22 de 36	
		FECHA:	06	12
				

	471317		 <p style="text-align: center;">Imagen de referencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> Rollo con longitud mínima 180m, doble hoja con tamaño mínimo de 15cm de ancho y 20 cm de largo, ultra absorbentes, color natural. <p>Presentación/Unidad de medida:</p> <ul style="list-style-type: none"> Unidad -Rollo *180m.
6	471316	1	<p style="text-align: center;">CEPILLO PARA SANITARIO</p>  <p style="text-align: center;">Imagen de referencia</p>	<p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas, con una extensión mínima de las cerdas de 2.5cm, base y mango elaborados en plástico con longitud las cerdas de 2.5cm, base y mango elaborados en plástico con longitud mínima de 33cm. cepillo en la limpieza general de baños). <p>Presentación/Unidad de medida:</p> <p>Unidad.</p>
7	471316	1	<p style="text-align: center;">ESCURRIDOR/HARAGANE DE PISO</p>  <p style="text-align: center;">Imagen de referencia</p>	<p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Para escurrir pisos, con banda de goma con longitud mínima de 70cm, mango fabricado en plástico con longitud mínima de 160cm. <p>Presentación/Unidad de medida:</p> <p>Unidad.</p>
8	471316	1	<p style="text-align: center;">ESCOBA FIBRA DURA (REPUESTO)</p>  <p style="text-align: center;">Imagen de referencia</p>	<p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Área de barrido mayor a 16cm y hasta 30 cm de largo, 7cm de ancho por 7cm de alto con acople plástico roscado, con mango plástico extensión mínima 120cm (color rojo, amarillo, azul y verde), el material de las fibras debe ser fibra plástica plumillada, la textura de las fibras debe ser dura según la necesidad y la base en plástico. <p>Presentación/Unidad de medida:</p> <ul style="list-style-type: none"> Unidad.
9	471316	1	<p style="text-align: center;">RECOGEDOR DE RESIDUOS (REPUESTO)</p>	<p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Utensilio utilizado para recoger los residuos fácilmente del suelo, elaborado en su totalidad en plástico, para soportar una extensión del mango mínima de 70cm (color rojo, amarillo, azul y verde). La base en forma de pala con un alto de 12 cm, ancho 32 cm y profundidad de 28cm (medidas

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 23 de 36	
		FECHA:	06	12	2024
					

			 <p>Imagen de referencia</p>	<p>mínimas). La unión entre mango y base debe ser de rosca.</p> <p>Presentación/Unidad de medida:</p> <ul style="list-style-type: none"> Unidad.
10	471218	1	<p>BALDE</p>  <p>Imagen de referencia</p>	<p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaborado en Polipropileno con capacidad mínima de 12 litros, con manija móvil y dotado de "pico antiderrame", color en coordinación con el supervisor del contrato. <p>Presentación/Unidad de medida:</p> <p>Unidad.</p>
11	471317	1	<p>PAPEL HIGIÉNICO INDUSTRIAL</p>  <p>Imagen de referencia</p>	<p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Rendimiento: 1000 mts, Longitud: 250 mts x Rollo, Hojas por Rollo: 625 Hojas dobles, Paquete: 4 Rollos x Paquete. <p>Presentación/Unidad de medida:</p> <ul style="list-style-type: none"> Paquete X 4 unidades
12	471317	1	<p>ESPONJILLA INDUSTRIAL</p>  <p>Imagen de referencia</p>	<p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Paño de Limpieza pre cortado para uso en utensilios de cocina y superficies, fabricado en fibras sintéticas, no deja residuos, no se oxida ni se deshace con el uso. Rollo de 10cm X 5m (medidas mínimas) color verde. <p>Presentación/Unidad de medida:</p> <ul style="list-style-type: none"> Paquete X 36 unidades.
13	471317	1	<p>ESPONJA DE DOBLE USO</p>	<p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Espónja Multiuso de espuma de poliuretano, recubierta en malla de teflón, anatómica, antibacterial. Medidas mínimas 110mm X 75mm X 20mm.

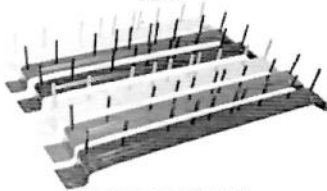
PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN													
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; padding: 5px;"> TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA </td> <td style="padding: 5px;"> CÓDIGO: CT-FO-16 </td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;"> FECHA: </td> <td style="padding: 5px;"> 06 </td> <td style="padding: 5px;"> 12 </td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="padding: 5px;"> 02 </td> <td style="padding: 5px;"> Página 24 de 36 </td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="padding: 5px;"> 2024 </td> <td style="padding: 5px;">  </td> </tr> </table>	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA		CÓDIGO: CT-FO-16	FECHA:	06	12	02		Página 24 de 36	2024		
TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA		CÓDIGO: CT-FO-16											
FECHA:	06	12											
02		Página 24 de 36											
2024													

			 <p>Imagen de referencia</p>	<p>Presentación/Unidad de medida:</p> <ul style="list-style-type: none"> Paquete X 24 unidades.
14	471317	1	<p>ATOMIZADORES</p>  <p>Imagen de referencia</p>	<p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Atomizador de pistola Elaborado en plástico, reutilizable, capacidad mínima de 500 CC. <p>Presentación/Unidad de medida:</p> <ul style="list-style-type: none"> Unidad.
15	471317	1	<p>DOSIFICADORES</p>  <p>Imagen de referencia</p>	<p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Para industria de alimentos, usado principalmente como dosificador (sin estuche o recipiente) del jabón y gel antibacterial. Evita contaminación cruzada con otros productos. Para usarse únicamente con un solo producto. Puede ser ampliamente utilizado en todos las unidades de negocio. <p>Presentación/Unidad de medida:</p> <p>Unidad.</p>
16	471317	1	<p>ESPONJILLA DE BRILLO</p>  <p>Imagen de referencia</p>	<p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Para brillar de superficie color gris y diseño tipo malla, con textura suave y fibras que por su material logran limpiar mugre e impurezas con total suavidad. <p>Presentación/Unidad de medida:</p> <ul style="list-style-type: none"> Paquete X 24 unidades.
17	471317	1	<p>RECIPIENTE MEDIDOR</p>  <p>Imagen de referencia</p>	<p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Recipiente medidor elaborado en polipropileno desde 50 ml hasta 400 ml. <p>Presentación/Unidad de medida:</p> <p>Unidad.</p>
18		1	<p>CEPILLO PARA PISOS CON BANDA Z PARA PISOS</p>	<p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cepillo Ideal para pisos en cemento,

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-16			
		ACEPTACIÓN DE OFERTA		VERSIÓN No. 02	Página 25 de 36
		FECHA:	06	12	2024
					

	471316		 Imagen de referencia	<ul style="list-style-type: none">• Adoquinados o en ladrillo Con banda. Medidas 7cm x 23cm x 7cm. <p>Presentación/Unidad de medida:</p> <p>Unidad.</p>																																																						
19	471317	1	<p>ESPONJA DE ALAMBRE EN ACERO INOXIDABLE</p>  Imagen de referencia	<p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se adapta a cualquier superficie.• Más resistente.• No se deshace.• Acero Inoxidable.• Larga duración.• El uso de cloro diluido no deteriora el producto. <p>Presentación/Unidad de medida:</p> <p>Paquete X 24 unidades.</p>																																																						
20	471317	1	<p>ROLLO DE PAPEL VINIPEL TRANSPARENTE</p>  Imagen de referencia	<p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Propiedades físicas Material:• - Polietileno lineal de baja densidad (LLDPE)• - Polietileno de ultra baja densidad (ULDPE) <table><thead><tr><th>PROPIEDAD</th><th>UNIDADES</th><th colspan="2">VALORES TÍPICOS</th><th>ME</th></tr></thead><tbody><tr><td rowspan="2">Calibre</td><td>Mils</td><td>15</td><td>20</td><td rowspan="2">ASTM</td></tr><tr><td>Micras</td><td>0.6 +/- 2</td><td>0.8 +/- 2</td></tr><tr><td>Ancho</td><td>mm</td><td colspan="2">50 +/- 2</td><td>ASTM</td></tr><tr><td>Color</td><td>-----</td><td colspan="2">Transparente</td><td>---</td></tr><tr><td>Resistencia al Punzonado</td><td>N</td><td>17</td><td>19</td><td>ASTM</td></tr><tr><td colspan="5">Tensión a Ruptura</td></tr><tr><td>Dirección máquina DM</td><td rowspan="2">Mpa</td><td>40</td><td>44</td><td rowspan="2">ASTM</td></tr><tr><td>Dirección transversal DT</td><td>3.5</td><td>4.5</td></tr><tr><td colspan="5">Elongación</td></tr><tr><td>Dirección máquina DM</td><td rowspan="2">%</td><td>400</td><td>500</td><td rowspan="2">ASTM</td></tr><tr><td>Dirección transversal DT</td><td>500</td><td>700</td></tr></tbody></table> <p>Presentación/Unidad de medida:</p> <ul style="list-style-type: none">• Unidad - Rollo de 15cm por 300mts.	PROPIEDAD	UNIDADES	VALORES TÍPICOS		ME	Calibre	Mils	15	20	ASTM	Micras	0.6 +/- 2	0.8 +/- 2	Ancho	mm	50 +/- 2		ASTM	Color	-----	Transparente		---	Resistencia al Punzonado	N	17	19	ASTM	Tensión a Ruptura					Dirección máquina DM	Mpa	40	44	ASTM	Dirección transversal DT	3.5	4.5	Elongación					Dirección máquina DM	%	400	500	ASTM	Dirección transversal DT	500	700
PROPIEDAD	UNIDADES	VALORES TÍPICOS		ME																																																						
Calibre	Mils	15	20	ASTM																																																						
	Micras	0.6 +/- 2	0.8 +/- 2																																																							
Ancho	mm	50 +/- 2		ASTM																																																						
Color	-----	Transparente		---																																																						
Resistencia al Punzonado	N	17	19	ASTM																																																						
Tensión a Ruptura																																																										
Dirección máquina DM	Mpa	40	44	ASTM																																																						
Dirección transversal DT		3.5	4.5																																																							
Elongación																																																										
Dirección máquina DM	%	400	500	ASTM																																																						
Dirección transversal DT		500	700																																																							
21	471317	1	<p>ROLLO DE PAPEL VINIPEL TRANSPARENTE</p>	<p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Propiedades físicas Material:• - Polietileno lineal de baja densidad (LLDPE)• - Polietileno de ultra baja densidad (ULDPE)																																																						

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 26 de 36	
		FECHA:	06	12	2024
					

			 <p>Imagen de referencia</p>	<table><tr><th>PROPIEDAD</th><th>UNIDADES</th><th colspan="2">VALORES TÍPICOS</th><th>METOD</th></tr><tr><td rowspan="2">Calibre</td><td>Mils</td><td>15</td><td>20</td><td rowspan="2">ASTM-D-5</td></tr><tr><td>Micras</td><td>0.6 +/- 2</td><td>0.8 +/- 2</td></tr><tr><td>Ancho</td><td>mm</td><td colspan="2">50 +/- 2</td><td>ASTM-D-2</td></tr><tr><td>Color</td><td>-----</td><td colspan="2">Transparente</td><td>-----</td></tr><tr><td>Resistencia al Punzonado</td><td>N</td><td>17</td><td>19</td><td>ASTM D.5</td></tr><tr><td colspan="5">Tensión a Ruptura</td></tr><tr><td>Dirección máquina DM</td><td rowspan="2">Mpa</td><td>40</td><td>44</td><td rowspan="2">ASTM D-</td></tr><tr><td>Dirección transversal DT</td><td>3.5</td><td>4.5</td></tr><tr><td colspan="5">Elongación</td></tr><tr><td>Dirección máquina DM</td><td rowspan="2">%</td><td>400</td><td>500</td><td rowspan="2">ASTM D-</td></tr><tr><td>Dirección transversal DT</td><td>500</td><td>700</td></tr></table> <p>Presentación/Unidad de medida:</p> <ul style="list-style-type: none">Unidad - Rollo de 50cm por 300mts.	PROPIEDAD	UNIDADES	VALORES TÍPICOS		METOD	Calibre	Mils	15	20	ASTM-D-5	Micras	0.6 +/- 2	0.8 +/- 2	Ancho	mm	50 +/- 2		ASTM-D-2	Color	-----	Transparente		-----	Resistencia al Punzonado	N	17	19	ASTM D.5	Tensión a Ruptura					Dirección máquina DM	Mpa	40	44	ASTM D-	Dirección transversal DT	3.5	4.5	Elongación					Dirección máquina DM	%	400	500	ASTM D-	Dirección transversal DT	500	700
PROPIEDAD	UNIDADES	VALORES TÍPICOS		METOD																																																						
Calibre	Mils	15	20	ASTM-D-5																																																						
	Micras	0.6 +/- 2	0.8 +/- 2																																																							
Ancho	mm	50 +/- 2		ASTM-D-2																																																						
Color	-----	Transparente		-----																																																						
Resistencia al Punzonado	N	17	19	ASTM D.5																																																						
Tensión a Ruptura																																																										
Dirección máquina DM	Mpa	40	44	ASTM D-																																																						
Dirección transversal DT		3.5	4.5																																																							
Elongación																																																										
Dirección máquina DM	%	400	500	ASTM D-																																																						
Dirección transversal DT		500	700																																																							
22	471316	1	<p>MANGOS EN FIBRA DE VIDRIO</p>  <p>Imagen de referencia</p>	<p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">Mangos en fibra de vidrio con terminación en rosca para utilizarse en escobas, cepillos, escurridores de piso y otras herramientas de limpieza, ligeros, no conducen electricidad, no alojan bacterias, resistentes a la exposición del medio ambiente, 140 cm de longitud. <p>Presentación/Unidad de medida:</p> <p>Docena.</p>																																																						
23	471317	1	<p>ORGANIZADOR DE ELEMENTOS DE ASEO</p>  <p>Imagen de referencia</p>	<p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">Material: Plástico - anclaje a la pared.Color: Blanco.Capacidad: 6 puestos. <p>Presentación/Unidad de medida:</p> <p>Unidad.</p>																																																						
24	471217	1	<p>CANECAS PLÁSTICAS CON TAPA</p>  <p>Imagen de referencia</p>	<p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">Capacidad de 110 Litros elaborado en material de alta densidad para mayor resistencia y durabilidad, con manijas para facilitar su desplazamiento, material impermeable, de fácil limpieza.A prueba de fugas, debidamente identificados y con tapa hermética.Manijasaaaaaaaaaaaaa ergonómicas y resistentes, diseñadas para trabajo pesadoCOLOR: Negro, Blanco y Verde <p>Presentación/Unidad de medida:</p>																																																						

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 27 de 36	
		FECHA:	06	12	2024
					

				Unidad.
25	471217	1	<div>CONTENEDOR DE RESIDUOS</div>  <div>Imagen de referencia</div>	<div>Especificaciones:</div> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad: 121 Lt • Material: Contenedor: Polietileno • Tapa: Polipropileno • Alto:68 cm • Largo:57,5 cm • Ancho:97 cm • Medidas:68 x 57,5 x 97 cm • Colores: Blanco, Negro, Verde <div>Características:</div> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño versátil para ambientes tanto interiores como exteriores. • Mecanismo de vaivén con tapa retráctil y resortes para mantener el contenedor cerrado y evitar la propagación de olores. • Aro y tapa con pestañas ajustables para el ensamble en el cuerpo. (Evita pérdida de los mismos). • Manijas ergonómicas y resistentes para un mejor agarre. • Pestañas de ajuste o agarre en la base exterior para uso de plataforma móvil. • El producto cuenta con aditivo UV, con protección a tres años desde su fabricación. <div>Presentación/Unidad de medida:</div> <div>Unidad.</div>

ELEMENTOS LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

ITE M	CODIGO UNSPSC	CÓDIGO SAP	CANTIDAD	DESCRIPCION	REQUISITOS MINIMOS
1	471217		1	<div>BOLSAS BIODEGRADABLES</div>  <div>Imagen de referencia</div>	<div>Especificaciones:</div> <ul style="list-style-type: none"> • Materiales: Plástico biodegradable • Garantía : Mínimo tres (03) meses. • Colores: Blanco, Negro, Verde, según codificación por colores de las bolsas para la separación de los residuos, de conformidad a la Resolución 2184 de 2019 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible –MADS. • COLOR BLANCO: Para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón. • COLOR NEGRO: Para depositar residuos no aprovechables como el papel higiénico, servilletas, papeles y recipientes contaminados por comida; papeles metalizados, entre otros. • COLOR VERDE: Para depositar residuos orgánicos aprovechables como los restos de comida, desechos agrícolas, etc. <div>Características:</div> <ul style="list-style-type: none"> • Largo: 60 a 65 cm para Caneca Mediana

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **28** de **36**

FECHA:

06

12

2024



					<ul style="list-style-type: none"> Ancho: 100 cm para Caneca Mediana Calibre: 2.5 (equivalente a 2.5 milésimas de pulgada o unas 63 micras) indica un grosor semigrueso y de alta resistencia. Es ideal para soportar peso sin romperse o rasgarse. <p>Normas de obligatorio cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> ASTM D883: Standard Terminology Relating to plastics (Terminología relativa a plásticos). ASTM D3826: Standard Practice for determining Degradation end point in degradable polyethylene and polypropylene using a tensile test (Norma para determinar el punto final en la degradación de polietileno y polipropileno degradable con un ensayo de tracción). ASTM 6954-04: Estándar Guide for exposing and testing plastics that degrade in the environment by a combination of oxidation and biodegradation (Guía estándar para exponer y probar plásticos que se degradan en el medio ambiente por una combinación de oxidación y biodegradación). <p>Presentación/Unidad de medida:</p> <ul style="list-style-type: none"> Rollo o paquete por 10 bolsas.
2	471217	1		<p>BOLSAS BIODEGRADABLES</p>  <p>Imagen de referencia</p>	<p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Materiales: Plástico biodegradable Garantía: Mínimo tres (03) meses. Colores: Blanco, Negro, Verde, según codificación por colores de las bolsas para la separación de los residuos, de conformidad a la Resolución 2184 de 2019 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS. COLOR BLANCO: Para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón. COLOR NEGRO: Para depositar residuos no aprovechables como el papel higiénico, servilletas, papeles y recipientes contaminados por comida; papeles metalizados, entre otros. COLOR VERDE: Para depositar residuos orgánicos aprovechables como los restos de comida, desechos agrícolas, etc. <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Largo: 100 a 120 cm para Caneca Grande Ancho: 120 a 150 cm para Caneca Grande Calibre: 2.5 (equivalente a 2.5 milésimas de pulgada o unas 63 micras) indica un grosor semigrueso y de alta resistencia. Es ideal para soportar peso sin romperse o rasgarse. <p>Normas de obligatorio cumplimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> ASTM D883: Standard Terminology Relating to plastics (Terminología relativa a plásticos).

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		Página 29 de 36	
		VERSIÓN No. 02			
		FECHA:	06	12	2024
					

					<ul style="list-style-type: none"> • ASTM D3826: Standard Practice for determining Degradation end point in degradable polyethylene and polypropylene using a tensile test (Norma para determinar el punto final en la degradación de polietileno y polipropileno degradable con un ensayo de tracción). • ASTM 6954-04: Estándar Guide for exposing and testing plastics that degrade in the environment by a combination of oxidation and biodegradation (Guía estándar para exponer y probar plásticos que se degradan en el medio ambiente por una combinación de oxidación y biodegradación). <p>Presentación/Unidad de medida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unidad.
3	471318	1		<p>LAVA LOZA LIQUIDO</p>  <p>Imagen de referencia</p>	<p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lava loza Líquido concentrado que remueve fácilmente olores, grasas pesadas, residuos alimenticios. Sujeta a espuma controlada. No deja rastros residuales después del enjuague • -Apto para la industria alimenticia. • Producto Biodegradable y libre de fosfatos. • Sin olor. <p>Características:</p> <p>Agente activo: Tensoactivo, desengrasante</p> <p>PH: Alcalino entre 8.5-9.5</p> <p>Inflamabilidad: Negativa</p> <p>Degradabilidad: Biodegradable</p> <p>Miscibilidad: Total en el agua</p> <p>Irritabilidad: Ninguna</p> <p>Aspecto: Incoloro. Semiviscoso claro o Leve</p> <p>Presentación: Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad. Capacidad Según contrato y necesidad.</p> <p>Presentación/Unidad de medida:</p> <p>Bidón plástico de polietileno de alta densidad. Bidón de 20 LTS.</p> <p>Vida Útil: El producto debe tener una vida útil de mínimo de 12 meses. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación.</p> <p>Uso: Para limpiar, desengrasar, quitar suciedad de elementos de cocina, ollas, cucharones, cristales, acero inoxidable, plástico, maquinaria industrial,</p>

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 30 de 36	
		FECHA:	06	12	2024

					<p>maquinaria procesadora de alimentos, etc.; Útil en industrias alimenticias, etc.</p> <p>Modo de Empleo: Aplicar lava loza directamente en esponja previamente húmedo, lavar y enjuagar.</p> <p>Precauciones de manejo: Usar guantes de caucho o PVC recubierto, evitar el contacto directo con la piel, los ojos y las mucosas. No mezclar con productos con blanqueadores a base de cloro ni demás productos</p> <p>Para limpieza.</p>
4	531316		1	<p>JABÓN ANTIBACTERIAL PARA MANOS</p>  <p>Imagen de referencia</p>	<p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Desinfectante con base en triclosan, biguanidina polimérica, súper quat con alcohol y triclosan. Producto para la desinfección rápida de manos en procesos de máxima higiene, con o sin necesidad de enjuagar. Concentración del Triclosan al 0.3% (INVIMA: Página WEB; Comunidad Andina, Secretaría General: Resolución 1953 del 9 de octubre de 2007). <p>Características Generales:</p> <p>Agente activo: Triclosan o Digluconato de Clorhexidina en niveles seguros para la piel y debe estar permitido para uso en la industria alimenticia. Concentración del Triclosan al 0.3%.</p> <p>PH: 6-7.5</p> <p>Inflamabilidad: Negativa</p> <p>Degradabilidad: Biodegradable</p> <p>Miscibilidad: Total en el agua</p> <p>Irritabilidad: Ninguna</p> <p>Aspecto: Líquido claro translúcido levemente viscoso sin Fragancia</p> <p>Presentación/Unidad de medida:</p> <p>Bidón plástico de polietileno de alta densidad. Bidón de 20 LTS.</p> <p>Vida Útil: El producto debe tener una vida útil de mínimo de 12 meses. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación.</p> <p>Acción Bactericida: Amplia acción bactericida (Bacterias, hongos, levaduras, virus).</p> <p>Uso: En todo tipo de trabajo, especial en el manejo de alimentos, donde se requiera una rápida desinfección de la piel.</p> <p>Modo de Empleo: Aplicar el producto directamente en las manos, frótelas entre los dedos, muñeca y antebrazos por un tiempo recomendado de 40 a 60 segundos, enjuagar con agua potable y secar.</p> <p>Precauciones de Manejo: Evitar el contacto directo con los ojos y las mucosas. No mezclar con productos con blanqueadores a base de cloro, limpiadores aniónicos ni demás productos para limpieza.</p>
5			1	<p>DETERGENTE LÍQUIDO JABÓN MULTIUSOS</p>	<p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Detergente líquido a base de tensoactivos aniónicos 15% de concentración. Fácil de usar, no reseca la piel, previene



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **31** de **36**

FECHA:

06

12

2024



471318



Imagen de referencia

enfermedades infectocontagiosas, debe ser eficiente ante un amplio espectro de hongos, levaduras, gérmenes y bacterias.

Características:

Agente activo: Tensoactivos aniónico 15% de concentración, en niveles seguros para la piel y debe estar permitido para uso en la industria alimenticia.
PH: Aniónicos neutro de 6.8- 8.5 o alcalino de 12-14
Inflamabilidad: Negativa
Degradabilidad: Biodegradable
Miscibilidad: Total en el agua
Irritabilidad: Ninguna
Aspecto: Líquido semiviscoso, color característico del producto y olor no apreciable. (sin fragancia)

Presentación/Unidad de medida:

Bidón plástico de polietileno de alta densidad. Bidón de 20 LTS.

Vida Útil: El producto debe tener una vida útil de mínimo de 12 meses. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación.

Uso: Detergente líquido para industria de alimentos, multiusos para limpieza de todo tipo de equipos, áreas y superficies, este debe permitir la eliminación rápida y eficiente de toda aquella suciedad y grasa de origen animal o vegetal que se pueda presentar.

Modo de Empleo: Recomendable: Disolver de 50 - 100 ml de producto por cada litro de agua (1000 ml), aplicar sobre la superficie, restriegue con cepillo, esponja o paño según el área de aplicación y enjuague con agua potable. Para el menaje en CATERING entre 30 -60 ml.

Precauciones de Manejo: Usar guantes de caucho o PVC recubierto, evitar el contacto directo con la piel, los ojos y las mucosas. No mezclar con productos con blanqueadores a base de cloro, limpiadores aniónicos ni demás productos para limpieza.

6

471318

1

DESENGRASANTE



Imagen de referencia

Especificaciones:

- Limpiador desengrasante biodegradable de fácil enjuague libre de fosfatos. Remueve fácilmente hollín, grasa, aceites y mugre acumulada. Seguro en la industria de alimentos.

Características:

Agente activo: Agentes humectantes / butoxietanol / tensoactivo solvente.
PH: 12-13
Inflamabilidad: Negativa
Degradabilidad: Biodegradable
Miscibilidad: Total en el agua
Irritabilidad: Ninguna
Aspecto: Olor no apreciable, líquido traslucido o característico.

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página **32** de **36**

FECHA:

06

12

2024



					<p>Presentación/Unidad de medida:</p> <p>Bidón plástico de polietileno de alta densidad. Bidón de 20 LTS.</p> <p>Vida Útil: El producto debe tener una vida útil de mínimo de 12 meses. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación.</p> <p>Uso: Desengrasante para equipos (hornos, campanas, freidoras, parrillas), pisos y superficies de uso en la industria alimenticia. Concentración límite de 5 ppm (10 horas diarias, 40 horas semanales), utilizando Elementos de Protección Personal EPP: guantes, overol y gafas para evitar la exposición de la piel y los ojos.</p> <p>Modo de Empleo: Utilizar una esponja o paño húmedo para esparcir o aplicar el producto desengrasante sobre la superficie a limpiar, no es necesario disolver en agua, para una limpieza profunda se recomienda dejar actuar el producto entre 5 -10 minutos, enjuague con agua potable. Disolver de 50 - 100 ml de producto por cada litro de agua (1000 ml).</p> <p>Precauciones de Manejo: Usar guantes de caucho o PVC recubierto, evitar el contacto directo con la piel, los ojos y las mucosas. No mezclar con productos con blanqueadores a base de cloro, limpiadores aniónicos ni demás productos para limpieza.</p>
7	471318		1	<p>DESINFECTANTE QUINTA GENERACIÓN</p>  <p>Imagen de referencia</p>	<p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Solución desinfectante. Deberá ser alimentos, con el fin de realizar la desinfección de ambientes, superficies y equipos en todo tipo de materiales. Además de la desinfección ambiental se emplea para la desinfección de frutas y verduras antes de su consumo. <p>Características:</p> <p>Agente activo: Biguanidina polimérica o amonio cuaternario de quinta generación al 10%, en niveles seguros para la piel y debe estar permitido para contacto con alimentos.</p> <p>PH: Neutro entre 7-8 o Ácido entre 2.5-3.5</p> <p>Inflamabilidad: Negativa</p> <p>Degradabilidad : Biodegradable</p> <p>Miscibilidad: Total en el agua</p> <p>Irritabilidad: Ninguna</p> <p>Aspecto: Líquido Transparente Incoloro.</p> <p>Presentación/Unidad de medida:</p> <p>Bidón plástico de polietileno de alta densidad. Bidón de 20 LTS.</p> <p>Vida Útil: El producto debe tener una vida útil de mínimo de 12 meses. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación.</p> <p>Uso: Deberá ser para la aplicación en industria de alimentos, con el fin de realizar la desinfección de ambientes, superficies y equipos en todo tipo de materiales.</p> <p>Modo de Empleo:</p>



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: CT-FO-16

VERSIÓN No. 02

Página 33 de 36

FECHA:

06

12

2024



					<p>1. Para limpieza de baños, pisos, paredes y baldosas se debe realizar una limpieza previa. Preparar una solución de desinfectante en agua al 6%. Es decir, se toma una (1) taza (250ml) de desinfectante de quinta generación por cada 4 litros de agua. Dejar actuar entre 10 y 15 minutos y enjuagar con agua potable.</p> <p>2. Para Desinfección frutas y verduras: Preparar una solución de desinfectante en agua entre el 0.5% y 10%. Es decir, se toma 1 litro de agua y se agregan o adicionan entre 2 ml y 5 ml de producto. Sumergir las verduras y frutas en esta solución, dejar actuar por un tiempo estimado entre 5 a 10 minutos y enjuagar Con abundante agua potable.</p> <p>Precauciones de Manejo: Usar guantes de caucho o PVC recubierto y de Nitrilo cuando la desinfección se realice en frutas y verduras, evitar el contacto directo con la piel, los ojos y las mucosas. No mezclar con productos con blanqueadores a base de cloro, limpiadores aniónicos ni demás productos para limpieza.</p>
8	471318		1	<p>DESINFECTANTE DE CHOQUE</p>  <p>Imagen de referencia</p>	<p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Para desinfectar y sanitizar superficies duras como pisos, enchapes de baños, cocinas, cristales, acero inoxidable, plástico, maquinaria industrial, maquinaria procesadora de alimentos, etc. Útil en la industria de alimentos. Mezcla sinérgica de bactericida catiónico de amplio espectro: poli (hexametilén biguanida clorhidrato (PHMB) con tensoactivo no iónico biodegradable. <p>Características:</p> <p>Agente activo: Ácido peracético (o ácido peroxiacético) Es un peróxido orgánico fuerte.</p> <p>PH: Alcalino entre 12-14 / Ácido entre 3.5-4.5</p> <p>Inflamabilidad: Negativa</p> <p>Degradabilidad: Biodegradable</p> <p>Miscibilidad: Total en el agua</p> <p>Irritabilidad: Ninguna</p> <p>Aspecto: Olor leve claro y característico. Semiviscoso claro o Leve Ácido peracético (o ácido peroxiacético), translúcido no viscoso, color característico.</p> <p>Presentación/Unidad de medida:</p> <p>Bidón plástico de polietileno de alta densidad. Bidón de 20 LTS.</p> <p>Vida Útil: El producto debe tener una vida útil de mínimo de 12 meses. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación.</p>

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16					
		VERSIÓN No. 02				Página 34 de 36	
		FECHA:	06			12	2024

					<p>Uso: Para desinfectar y sanitizar superficies duras como pisos, enchapes de baños, cocinas, cristales, acero inoxidable, plástico, maquinaria industrial, maquinaria procesadora de alimentos, etc. Útil en hospitales, instituciones, establecimientos veterinarios, plantas procesadoras de alimentos, aire acondicionado, lecherías, cervecerías, laboratorios, etc. También se emplea para la desinfección de frutas, verduras, huevos y superficies en contacto con alimentos.</p> <p>Modo de Empleo: Preparar una solución de desinfectante de choque en agua al 20%. Es decir, Utilice una parte de desinfectante de choque (1 litro) en cinco partes de agua (5 litros). Dejar actuar por diez (10) minutos y enjuagar con agua potable.</p> <p>Precauciones de Manejo: Usar guantes de caucho o PVC recubierto, evitar el contacto directo con la piel, los ojos y las mucosas. No mezclar con productos con blanqueadores a base de cloro, limpiadores aniónicos ni demás productos para limpieza.</p>
9	471318	1		<div style="text-align: center;">  <p>Imagen de referencia</p> </div>	<p>Especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Producto con combinación química de agentes dispersantes, desengrasantes, emulsificantes, inhibidores de corrosión y biocidas, mezcla de productos alcalinizantes. Eficiente desincrustante al reducir tiempo y esfuerzo. <p>Características:</p> <p>Agente activo: Alcalino, en niveles seguros para la piel y debe estar permitido para uso en la industria alimenticia. Hidróxido de sodio, tensoactivos PH: 12-14 Inflamabilidad: Negativa Degradabilidad: Biodegradable Miscibilidad: Total en el agua Irritabilidad: Si Aspecto: Olor no apreciable, líquido claro color característico del producto o translúcido.</p> <p>Presentación/Unidad de medida:</p> <p>Bidón plástico de polietileno de alta densidad. Bidón de 20 LTS.</p> <p>Vida Útil: El producto debe tener una vida útil de mínimo de 12 meses. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación.</p> <p>Uso: Desincrustante para estufas, freidores, ollas (Fondos), parrillas, hornos en acero inoxidable entre otros metales para disolver la costra y eliminar la grasa.</p> <p>Modo de Empleo: Recomendable: antes de utilizar el producto se recomienda retirar residuos sólidos generados durante la producción, además apagar y/o desconectar hornos, parrillas y freidores. Aplicar con atomizador, el producto sobre las incrustaciones a remover. Dejar actuar entre 5 y 10 minutos, usar esponjilla, paño o cepillo, enjuagar con agua potable y dejar secar. Disolver de 50 – 100 ml de producto por cada litro de agua (1000 ml), aplicar sobre la superficie, restriegue</p>

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02	Página 35 de 36		
		FECHA:	06	12	2024

					<p>con cepillo, esponja o paño según el área de aplicación y enjuague con agua potable.</p> <p>Precauciones de Manejo: Usar guantes de caucho o PVC recubierto, evitar el contacto directo con la piel, los ojos y las mucosas. No mezclar con productos con blanqueadores a base de cloro, limpiadores aniónicos ni demás productos.</p>
--	--	--	--	--	---

Nota 1. Las imágenes aquí expuestas son de carácter representativo.

Nota 2. Todos los productos requeridos y descritos anteriormente, **SERÁN DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO**, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas exigidas se debe allegar fichas técnicas y descripción de cada producto; ya que, son factor excluyente, el no ofrecimiento y/o incumplimiento de cualquier característica descrita dará lugar al rechazo de la oferta, la no presentación de estos requerimientos y del formulario de especificaciones técnicas serán rechazados y no podrán ser subsanados, a lo cual se calificara como no cumple en el informe evaluativo.

NOTA 3: Todo trabajador que ingrese a la unidad de negocio de la Entidad en el momento de la entrega debe portar el certificado de afiliación a la ARL.

NOTA 4: En el evento que se requieran bienes que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos y precios, el supervisor podrá requerir al contratista el suministro de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar suministro de los bienes requeridos previo modificación del contrato.



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: **CT-FO-16**

VERSIÓN No. **02**

Página 36 de 36

FECHA:

06

12

2024

**ANEXO No. 2**

RIESGOS TECNICOS (MATRIZ DE RIESGOS)

ítem	1	2	3	4	5	6	7
clase	GENERAL	ESPECÍFICO	GENERAL	GENERAL	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	GENERA
fuentes	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
Etapas	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
tipo	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	ECONÓMICO	OPERACIONAL
descripción	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Accidentalidad	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales	Incumplimiento de las obligaciones laborales	Cierre de vías de acceso	Falta de calidad de los bienes a contratar e incumplimiento de las especificaciones técnicas	Transporte de bienes hasta el lugar de entrega
consecuencia de la ocurrencia del evento	Declaratoria del desierto del proceso de selección	Perjuicios materiales y ambientales	Incumplimiento del objeto contractual	Incumplimiento del objeto contractual	Demoras y prórrogas en el plazo	Deficiencia en la ejecución del contrato	Hurto de bienes
probabilidad	3	1	2	1	2	3	1
impacto	5	5	2	1	2	5	3
valoración	7	6	4	2	4	6	4
categoría	EXTERNO	ALTO	BAJO	BAJO	BAJO	EXTREMO	BAJO
¿a quién se le asigna?	ALFM	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
tratamiento/control a ser implementado	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	Seguimiento a la entrega	Garantía de cumplimiento	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	Verificación de la periodicidad de la ocurrencia	Garantía calidad de los bienes	Seguimiento en la entrega
Impacto después del tratamiento	probabilidad	1	2	1	3	3	2
	impacto	5	2	1	3	5	3
	valoración	6	4	2	6	6	
	categoría	ALTO	BAJO	BAJO	ALTO	EXTREMO	MEDIO
¿Afecta la ejecución del contrato?	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
responsable por implementar el	ALFM	ALFM	SUPERVISOR	SUPERVISOR	ALFM-CONTRATISTA	ALFM	CONTRATISTA
fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde la estructuración del proceso	Desde su adjudicación	Desde su adjudicación	Desde su adjudicación	Desde su adjudicación	Desde su adjudicación	Desde su Adjudicación
fecha estimada en que se completa el tratamiento	Hasta la verificación de los requisitos habilitantes	Hasta el plazo de ejecución	Hasta el plazo de ejecución	Hasta el plazo de ejecución	Hasta el plazo de ejecución	Hasta el plazo de ejecución	Hasta el plazo de ejecución
monitoreo y revisión	¿cómo se realiza el monitoreo?	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los	Comunicación permanente con el contratista	Informe de supervisión	Informe de supervisión	Realizar pruebas de calidad	Comunicación permanente con el contratista
	periodicidad	Durante la estructuración del proceso	Mensual	Mensual	Diario	En el momento de recibir	En el evento